



ACTA NO. 48/2016

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), a las once horas y cuarenta y nueve minutos de la mañana (11:49 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de reunión, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto:

- 1- Informe del Presidente.
- 2- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral sobre la reunión sostenida con el Ministro de Interior y Policía, relativa a las actividades que de manera conjunta llevan a cabo ambas instituciones.
- 3- Comunicación de fecha 2 de septiembre del 2016, remitida por la Sección Consular de la Embajada de los Estados Unidos (E.E.U.U.), solicitando la aplicación digital del Choque Biométrico para Celular.
- 4- Revalidaciones y cancelaciones de cédulas.

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente.

El Presidente informa que se enteró de que el jueves había venido el Embajador de Haití a una reunión con el Presidente de la Junta Central Electoral, ante ese hecho llamó al Embajador y le preguntó sobre la visita inesperada, parece que por error la embajada había llamado a la Oficina Central del Estado Civil en La Feria solicitando una cita y esto generó esta confusión. Ante esta situación se llamó y puso cita al señor Embajador para el viernes, de manera previa envió al Director de Comunicaciones para que indagara el objeto de la visita. Ya en la reunión, la misma versó sobre el agradecimiento del gobierno de Haití y de la Comisión Electoral Provisional de ese país por la visita realizada por una comisión de la Junta Central Electoral a su país para explorar un acuerdo de cooperación, el cual ellos mismos reconocieron no habría tiempo de implementar por la cercanía de las elecciones, en este sentido

C.F.F.-
RJ
RP
P



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

se les aclaró que el consejo electoral de Haití nos había remitido una hoja de ruta en la que se comprometió enviar una comisión técnica e informar que se requirieron para viabilizar la misma. De igual modo nos preguntaron de que si la Junta era invitada a participar como observadora en las elecciones de Haití, a lo que respondimos que pensábamos que no habría ninguna objeción, que con mucho gusto asistiríamos si fuéremos invitados, ya que una delegación de Haití participó como observadora en los comicios del mes de mayo de 2016.

Se les manifestó al señor embajador que en cualquier otro tema hay puertas abiertas a la cooperación, como sería el caso de ayudarles a que ellos documenten a sus nacionales en el país, tal y como nosotros hacemos con los dominicanos en otros países.

En otro sentido recordó que mañana es la inauguración del nuevo edificio de la Junta Electoral de Azua, que esperamos la asistencia de todos los magistrados.

De igual modo se informa que se distribuyó en el día de hoy la Resolución 2651-2016 del Juzgado de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada, de la Suprema Corte de Justicia, que rechaza una demanda en contra del Presidente de la Junta Central Electoral, los magistrados César Félix, Rosario Graciano de los Santos y un grupo de Oficiales del Estado Civil que habían sido sometidos por un grupo de abogados y organizaciones que dicen representar a las personas hijos de inmigrantes haitianos y otros grupos.

- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral sobre la reunión sostenida con el Ministro de Interior y Policía, relativa a las actividades que de manera conjunta llevan a cabo ambas instituciones.

En atención a un comentario hecho por el magistrado Eddy De Jesús Olivares, relativo al plan de regularización de extranjero y la emisión de cédulas de extranjeros residentes beneficiados en el mismo, se informa que se desarrolla una plataforma para verificar la asignación de cédulas como extranjeros residentes legales en el país a esos ciudadanos extranjeros beneficiados con el plan, se verificará con las autoridades del Ministerio de Interior y de Migración, la regularidad de los carnés de regularización entregados, para que si alguien se beneficio no tenga que venir aquí a la sede central, sino que puedan documentarse lo más cerca de su domicilio, actualmente se trabaja un protocolo a estos fines. Cuando esté funcionando se hará una nota de prensa informando todos los detalles.

Se aprueba dar seguimiento a este tema y verificar que se haya cumplido con lo establecido en la Ley 169-14, por parte de la JCE.

Se creó una comisión para coordinar los trabajos de ambas entidades en relación al Plan de Regularización de extranjeros y se remitirá a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados el protocolo para el procedimiento correspondiente.

- Comunicación de fecha 2 de septiembre del 2016, remitida por la Sección Consular de la Embajada de los Estados Unidos (E.E.U.U.), solicitando la aplicación digital del Choque Biométrico para Celular.

C.F.F.-
Ry
4
14p



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El Pleno aprueba posponer el conocimiento del presente asunto hasta tanto se designe la nueva composición de la JCE, para que sean los nuevos integrantes quienes aborden este tema por las implicaciones que tiene el mismo en materia constitucional. Esta decisión fue tomada por mayoría de 4 votos a favor, se hace constar que el Presidente de la Junta Central Electoral Roberto Rosario Roberto Márquez, se abstuvo de votar.

4. Revalidaciones y cancelaciones de cédulas.

El Pleno a unanimidad aprueba las siguientes revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral.

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602773	01	08 septiembre 2016
201603360	25	09 septiembre 2016
201603362	25	09 septiembre 2016
201603363	25	09 septiembre 2016
201603364	25	09 septiembre 2016
201603365	25	09 septiembre 2016
201603366	25	09 septiembre 2016
201603367	25	09 septiembre 2016
201603368	25	09 septiembre 2016
201603369	25	09 septiembre 2016
201603370	25	09 septiembre 2016
201603371	25	09 septiembre 2016
201603372	25	09 septiembre 2016
201603373	25	09 septiembre 2016
201603374	25	09 septiembre 2016
201603375	25	09 septiembre 2016
201603376	25	09 septiembre 2016
201603377	25	09 septiembre 2016
201603378	25	09 septiembre 2016
201603379	25	09 septiembre 2016
201603380	25	09 septiembre 2016
201603388	25	12 septiembre 2016
201603389	25	12 septiembre 2016
201603390	25	12 septiembre 2016
201603391	25	12 septiembre 2016
201603392	25	12 septiembre 2016
201603393	02	12 septiembre 2016
201603394	25	12 septiembre 2016
201603395	25	12 septiembre 2016
201603396	25	12 septiembre 2016
201603399	25	12 septiembre 2016
201603401	25	13 septiembre 2016
201603402	25	13 septiembre 2016
201603403	23	13 septiembre 2016
201603404	25	13 septiembre 2016
201603405	25	13 septiembre 2016
201603406	25	13 septiembre 2016
201603407	25	13 septiembre 2016
201603408	25	13 septiembre 2016
201603409	25	13 septiembre 2016
201603410	25	13 septiembre 2016
201603411	25	13 septiembre 2016
201603412	25	13 septiembre 2016
201603413	24	13 septiembre 2016
201603414	25	13 septiembre 2016
201603415	25	13 septiembre 2016
201603416	25	13 septiembre 2016
201603417	25	13 septiembre 2016
201603418	25	13 septiembre 2016
201603419	15	14 septiembre 2016
201603422	25	13 septiembre 2016
201603423	25	13 septiembre 2016
201603425	25	13 septiembre 2016
201603426	25	13 septiembre 2016
201603427	25	13 septiembre 2016
201603428	25	13 septiembre 2016
201603429	25	13 septiembre 2016
201603433	25	13 septiembre 2016

C.F.F.-

RJ

(7)

SP



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201603434	25	13 septiembre 2016
201603436	25	13 septiembre 2016
201603437	25	13 septiembre 2016
201603438	25	13 septiembre 2016
201603439	25	13 septiembre 2016
201603446	14	14 septiembre 2016
Total 64	1,529	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603351	02	07 septiembre 2016
201603355	01	07 septiembre 2016
201603357	02	08 septiembre 2016
201603382	04	09 septiembre 2016
201603385	02	09 septiembre 2016
201603387	01	09 septiembre 2016
201603398	02	09 septiembre 2016
201603400	01	12 septiembre 2016
Total 08	15	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603352	01	07 septiembre 2016
201603384	02	09 septiembre 2016
Total 02	03	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603353	02	07 septiembre 2016
201603361	01	08 septiembre 2016
201603386	01	12 septiembre 2016
201603420	04	13 septiembre 2016
201603421	01	13 septiembre 2016
201603431	01	13 septiembre 2016
201603435	02	13 septiembre 2016
Total 07	12	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603354	01	07 septiembre 2016
201602650	01	08 septiembre 2016
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603358	01	08 septiembre 2016
201603383	01	09 septiembre 2016
Total 02	02	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603303	01	14 septiembre 2016
201603432	01	13 septiembre 2016
Total 02	02	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinaron

C.F.F.-

Ry

kp

2i



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

de acuerdo a investigación y verificación, que el ciudadano citado recibió su Cédula de Identidad y Electoral, la cual figura inhabilitada por el formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603359	02	08 septiembre 2016
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimientos, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602651	01	08 septiembre 2016
Total 1	01	

Se da constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las revalidaciones y cancelaciones, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido cédulas que figuraren en esas actas.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor de las revalidaciones y cancelaciones, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil Dominicano y sobre naturalización.

Siendo las doce y cincuenta y ocho minutos de la tarde (12:58 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
Presidente

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular

DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General